



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 1988

Número 201

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

Orden de veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se deja sin efecto la de veintiséis de julio anterior. 3939

4. Anuncios

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL Instituto de Servicios Sociales

Anuncio de contratación directa de inversiones. 3939

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras «Autovía Murcia-Pto. Lumbreras, Tramo I. Alcantarilla-Alhama de Murcia Este, N-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, P.K. 505,500 al 319,700». 3940

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras «Autovía Cartagena-Murcia CN-301 de Madrid a Cartagena, P.K. 407,0 al 423,4. Tramo 4. Enlace de San Javier a enlace de El Albuñón». 3941

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Almería. Edicto de notificación. Expte. número 320/88. 3941

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Autos número 998/88. 3942

Audiencia Territorial de Albacete. Sentencia número 303. 3942

Primera Instancia número Uno de Cartagena. Expediente 298/88. 3942

Juzgado Togado Militar Territorial 26 Ceuta. Requisitoria en la causa número 220/88. 3942

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

CIEZA. Licencia para «pub» en calle de Santiago, 8. 3943

SAN PEDRO DEL PINATAR. Aprobación inicial de modificación de las tarifas para exacción de tasas por prestación del servicio de recogida de basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos. 3943

MURCIA. Nuevo cuadro de tarifas del Servicio de Saneamiento.	3943
MURCIA. Concurso relativo a la «Adquisición de baldosas de hormigón para pavimentos», con destino al Servicio de Obras, Parques y Jardines.	3943
TORRE PACHECO. Licencia para ampliación de dos tanques y un aparato surtidor doble, en la Estación de Servicio número 15.228, Ctra. F-36, Km. 1 de Torre Pacheco.	3944
PUERTO LUMBRERAS. Licencia para local comedor para celebración de banquetes, en La Estación, diputación de Esparragal.	3944
MURCIA. Licencia para centro de enseñanza en calle Angustias.	3944

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana. Se convocan elecciones para renovar el cincuenta por ciento de los miembros de esta Junta, que afectan a cuatro vocales, correspondientes a cada uno de los Grupos I, II, III y IV.	3944
Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real. Anuncio en relación con obras de «Carretera Provincial de Torrenueva a la CR-624, de Valdepeñas a Cózar.	3944
Comunidad de Regantes «Pozo Romeral» Las Encebras de Jumilla. Anuncio de convocatoria a Junta General.	3944

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	15.014	901	15.915		Corrientes	72	4	76
Aytos. y Juzgados	3.604	216	3.820		Atrasados año	89	5	94
Semestral	9.008	540	9.548		Años anteriores	120	7	127



I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Bienestar Social

DISPONGO

7552 ORDEN de veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se deja sin efecto la de veintiséis de julio anterior.

Artículo único.

Dejar sin efecto la Orden de veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y ocho, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 4 de agosto de 1988.

Habiendo desaparecido las circunstancias que motivaron la Orden de veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y ocho, y en uso de la facultad que me confiere el apartado d) del artículo 49, en relación con el artículo 58.3, de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 29 de agosto de 1988.—El Consejero de Bienestar Social, **José López Fuentes**.

4. Anuncios

Consejería de Bienestar Social

Lugar de información

Instituto de Servicios Sociales

7542 ANUNCIO de contratación directa de inversiones.

En concordancia con lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado 1 del artículo 11 de la Ley Regional 2/88 de Presupuestos Generales de esta Comunidad Autónoma para el presente ejercicio, así como a tenor del resto de Normas vigentes que alcanzan a este Organismo Autónomo en materia de contratación, se procede a publicar —de forma previa— las condiciones técnicas y financieras de las siguientes inversiones a ejecutar mediante contratación directa por parte del ISSORM:

Objeto y presupuesto

Expediente 28/88; suministro de dos vehículos para el servicio de este Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Presupuesto tipo: A la baja 2.478.859 pesetas.

El citado expediente, con sus respectivos pliegos de prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas, se encuentran de manifiesto en el Negociado de Administración de Centros y Contratación de este ISSORM (Ronda de Levante, 11, 2.ª planta, edificio Consejería).

Lugar y plazo de presentación de ofertas

En dicho Negociado, durante los diez días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y, hasta las trece horas del último día de ellos, que se ampliará hasta el siguiente hábil en el caso de que éste coincida en sábado o festivo.

Murcia, 18 de agosto de 1988.—La Directora del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, por sustitución (Orden de 26-7-88) el Secretario Técnico, **Pedro Madrigal de Torres**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 7300

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO
Demarcación de Carreteras del Estado

A N U N C I O

Realizada la información pública a que se refiere el artículo 56 del Reglamento para la aplicación de la Ley de 26 de abril de 1957, y aprobándose en Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 3 de junio de 1988, la tramitación por el procedimiento de urgencia del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras "Autovía Murcia-Pto. Lumbreras, Tramo I. Alcantarilla-Alhama de Murcia Este, N-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, P.K. 505,500 al 319,700", esta Demarcación de Carreteras ha resuelto señalar el día y horas que al final se detallan, para proceder en los locales de los Excmos. Ayuntamientos de Murcia, Librilla y Alhama de Murcia, al levantamiento de las actas previas a la ocupación, cuyo acto se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

No obstante su reglamentaria inserción resumida en los Boletines Oficiales del Estado y la Región, y en el diario "La Verdad", el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados que son los titulares de derechos sobre los terrenos necesarios para la carretera indicada, comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos de los indicados Ayuntamientos y en esta Demarcación de Carreteras, sita en Avda. Alfonso X el Sabio, 6, de Murcia, los cuales podrán asistir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones, al solo efecto de subsanar posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante, o bien en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, en donde habrán de aportar el título de propiedad así como copia de poder en caso de actuar bajo representación.

AYUNTAMIENTO DE MURCIA

FECHA	HORAS	PARCELAS
28-09-88	10,00 a 10,30	1 a 4
	10,30 a 11,00	5 a 9
	11,00 a 11,30	10 a 14
	11,30 a 12,00	15 a 19
	12,00 a 12,30	20 a 24
	12,30 a 13,00	25 a 29
	13,00 a 13,30	30 a 34
29-09-88	10,00 a 10,30	35 a 38
	10,30 a 11,00	39 a 42
	11,00 a 11,30	43 a 45
	11,30 a 12,00	46 a 49

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA

FECHA	HORAS	PARCELAS
4-10-88	10,00 a 10,30	155 a 158
	10,30 a 11,00	159 a 161
	11,00 a 11,30	162 a 164
	11,30 a 12,00	165 a 168
	12,00 a 12,30	169 a 171
	12,30 a 14,00	172 a 180
5-10-88	10,00 a 10,30	181 a 183
	10,30 a 11,00	184 a 187
	11,00 a 11,30	188 a 190
	11,30 a 12,00	191 a 193
	12,00 a 12,30	194 a 196
	12,30 a 13,00	197 a 199
	13,00 a 13,30	200 a 202
6-10-88	13,30 a 14,00	202 a 204
	10,00 a 10,30	205 a 207
	10,30 a 11,00	208 a 210
	11,00 a 11,30	210 a 212
	11,30 a 13,00	213 a 216

AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA

FECHA	HORAS	PARCELAS
17-10-88	10,00 a 10,30	50 a 52
	10,30 a 11,00	52 a 54
	11,00 a 11,30	54 a 56
	11,30 a 12,00	56 a 58
	12,00 a 12,30	58 a 60
	12,30 a 13,00	60 a 62
	13,00 a 13,30	62 a 64
	13,30 a 14,00	64 a 66
18-10-88	10,00 a 10,30	67 a 69
	10,30 a 11,00	70 a 72
	11,00 a 11,30	73 a 75
	11,30 a 12,00	76 a 78
	12,00 a 12,30	79 a 81
	12,30 a 13,00	82 a 84
	13,00 a 13,30	85 a 87
19-10-88	13,30 a 14,00	88 a 90
	10,00 a 10,30	91 a 93
	10,30 a 11,00	93 a 95
	11,00 a 11,30	96 a 98
	11,30 a 12,00	99 a 101
	12,00 a 12,30	102 a 104
20-10-88	12,30 a 13,00	105 a 107
	13,00 a 13,30	107 a 109
	13,30 a 14,00	110 a 112
	10,00 a 10,30	113 a 114
	10,30 a 11,00	115 a 116
	11,00 a 11,30	116 a 117
	11,30 a 12,00	118 a 119
	12,00 a 12,30	120 a 121
20-10-88	12,30 a 13,00	122 a 123
	13,00 a 13,30	124 a 125
	13,30 a 14,00	124 a 125

AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA

FECHA	HORAS	PARCELAS
21-10-88	10,00 a 10,30	126 a 127
	10,30 a 11,00	128 a 129
	11,00 a 11,30	130 a 131
	11,30 a 12,00	132 a 133
	12,00 a 12,30	133 a 134
	12,30 a 13,00	135 a 136
	13,00 a 13,30	137 a 138
	13,30 a 14,00	139 a 140
24-10-88	10,00 a 10,30	141 a 142
	10,30 a 11,00	143 a 144
	11,00 a 11,30	145 a 146
	11,30 a 12,00	147 a 148
	12,00 a 12,30	149 a 150
	12,30 a 13,00	151 a 152
	13,30 a 14,00	153 a 154

(D.G. 454)

Número 7299

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO
Demarcación de Carreteras del Estado

A N U N C I O

Realizada la información pública a que se refiere el artículo 56 del Reglamento para la aplicación de la Ley de 26 de abril de 1957, y aprobándose en Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de junio de 1988, la tramitación por el procedimiento de urgencia del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras "Autovía Cartagena-Murcia CN-301 de Madrid a Cartagena, P.K. 407,0 al 423,4. Tramo 4. Enlace de San Javier a enlace de El Albujón", esta Demarcación de Carreteras ha resuelto señalar el día y horas que al final se detallan, para proceder en los locales de los Excmos. Ayuntamientos de Murcia, Torre Pacheco y Fuente Alamo, al levantamiento de las actas previas a la ocupación, cuyo acto se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

No obstante su reglamentaria inserción resumida en los Boletines Oficiales del Estado y la Región, y en el diario "La Verdad", el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados que son los titulares de derechos sobre los terrenos necesarios para la carretera indicada, comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos de los indicados Ayuntamientos y en esta Demarcación de Carreteras, sita en Avda. Alfonso X el Sabio, 6, de Murcia, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y Notario, así como formular alegaciones, al solo efecto de subsanar posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante, o bien en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, en donde habrán de aportar el título de propiedad así como copia de poder en caso de actuar bajo representación.

AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO

FECHA	HORAS	PARCELAS
15-09-88	9,30 a 14,30	125 a 150

AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO

FECHA	HORAS	PARCELAS
16-09-88	9,30 a 14,30	101 a 124

AYUNTAMIENTO DE MURCIA

FECHA	HORAS	PARCELAS
20-09-88	9,30 a 10,30	1 a 5
	10,30 a 11,30	6 a 10
	11,30 a 12,30	11 a 20
	12,30 a 13,30	21 a 25
	13,30 a 14,30	26 a 30
21-09-88	9,30 a 10,30	31 a 35
	10,30 a 11,30	36 a 40
	11,30 a 12,30	41 a 45
	12,30 a 13,30	46 a 50
	13,30 a 14,30	51 a 55
22-09-88	9,30 a 10,30	56 a 60
	10,30 a 11,30	61 a 65
	11,30 a 12,30	65 a 70
	12,30 a 14,30	71 a 80
23-09-88	9,30 a 10,30	81 a 85
	10,30 a 11,30	86 a 90
	11,30 a 12,30	91 a 95
	12,30 a 13,30	96 a 100

(D.G. 453)

Número 7529

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial de Almería

Edicto de notificación

En virtud de lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, artículo 80.3.º, y artículo 37.1.b) del Decreto 1.860/75, de 10 de julio, por haber resultado desconocidos sus domicilios, se notifica a las empresas que a continuación se indican que, a constar de la inserción del presente edicto, se hace pública las Resoluciones recaídas en expedientes cuyo contenido es el siguiente:

Resolución Expte. n.º 320/88, de la empresa Carmen Jiménez Asís, con domicilio en Santiago y Zairaiche, 411, por infracción e importe de 25.000 pesetas.

Almería, 19 de agosto de 1988.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en funciones, Guillermo Langle Trujillo.

(D.G. 477)

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 7353

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NUMERO TRES DE MURCIA EDICTO

En virtud de lo acordado por el Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de Familia de Murcia, en resolución dictada en fecha de hoy, en los autos de jurisdicción voluntaria sobre adopción de los menores Jorge y José María Navarro García, seguidos en este Juzgado bajo el número 998/88, a instancia de don Antonio Zapata López y doña Mercedes Pérez López, se cita a don José Navarro García y a doña Dolores García Rubio para que comparezcan ante este Juzgado para ser oídos, antes de que finalice el mes de septiembre próximo.

En Murcia a 19 de julio de 1988.—El Secretario.—V.º B.º el Magistrado Juez.

Número 7420

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

José Ignacio Fernández-Luna Jiménez, Secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y para que sirva de notificación en forma a don Rafael Baenas Hernández, no comparecido, se hace saber,

Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia y en los autos de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva son como siguen:

«Sentencia número 303.—En la ciudad de Albacete a veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—La Sala de lo Civil de esta Audiencia, en los autos tramitados conforme a la Ley de Arrendamientos Urbanos, sobre la resolución de contrato de local de negocio, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca por doña María Luisa Luque Romero García, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Lorca, contra don Rafael Baenas Hernández, funcionario, y don Julián Gómez Alcaraz, peluquero, ambos mayores de edad, casados y vecinos de Lorca, cuyos autos han venido a esta supe-

rioridad en apelación que, contra la sentencia dictada por dicho Juzgado con fecha cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, interpuso la demandante, que ha estado representada por el Procurador don Francisco Ponce Riaza y defendida por el Letrado don Mariano Terrer Artés, siéndolo el demandado Sr. Gómez Alcaraz por el Procurador don Trinidad Cantos Galdámez, bajo la dirección de la Letrada doña Carmen Caturra Carratalá, y sin que haya comparecido el demandado Sr. Baenas Hernández, por lo que se ha entendido con los Estrados del Tribunal.» ...«Fallo: Que acogiendo el recurso de apelación interpuesto por la demandante y revocando la sentencia dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia número Uno de Lorca, de fecha cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, estimando la demanda formulada por el Procurador don José María Terrer Artés en nombre y representación de doña María Luisa Luque Romero García, declaramos resuelto el contrato de arrendamiento concertado entre la actora y el demandado don Rafael Baenas Hernández y en el que se ha subrogado el también demandado don Julián Gómez Alcaraz, condenando a los demandados a desalojar el local de negocio arrendado dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de lanzamiento en su caso; sin hacer expresa imposición de las costas causadas en ambas instancias. Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Dionisio Teruel. Eduardo Salinas. Valentín Lozano. Rubricados».

Cuya sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete a doce de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—José Ignacio Fernández-Luna Jiménez.

Número 7455

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena, hace saber:

Que en este Juzgado y con el número de Registro 298/88, se sigue expediente

de dominio a instancias de don Angel Martínez Paredes vecino de Cartagena, con domicilio en calle Ramón y Cajal, número 6, para la rectificación de la cabida de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Cartagena y consistente en un terreno, hoy destinado a solar, sito en el término de Cartagena, sitio de la Rambla de Benipila, con una superficie de 1.374 metros cuadrados que linda al Norte con antiguo camino al Asilo; Sur, calle de Sebastián Ferringán; Este, calle de nuevo trazado en terrenos de los Sres. Martínez Paredes, y al Oeste, con otra nueva calle, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena con el número 54.266 al folio 137 del libro 616, de la sección 3.ª, citándose a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar dicha inscripción para que por término de diez días siguientes a la publicación de los edictos, comparezcan en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en la ciudad de Cartagena a 29 de julio de 1988.—El Magistrado Juez. El Secretario.

Número 7473

JUZGADO TOGADO MILITAR TERRITORIAL 26 CEUTA

REQUISITORIA

Rafael Amorós Sánchez, natural de Cartagena, hijo de Antonio y de Concepción, natural de Cartagena, provincia de Murcia, vecindado en Cartagena, provincia Murcia, de estado civil soltero, de profesión pintor de construcción, de 20 años de edad, con D.N.I. número 027480729, encartado en la causa número 220/88 por presunto delito de desertión, comparecerá en este Juzgado, ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26 en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en la plaza de Ceuta a uno de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—El Juez Togado Militar de Instrucción.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 7404

CIEZA

EDICTO

Por doña Francisca Ríos Lucas, se ha solicitado licencia de apertura para ejercer la actividad de "pub", con emplazamiento en calle de Santiago, 8, accesorio de esta ciudad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de tolerancia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cieza, a 28 de julio de 1988.—El Alcalde.

Número 7407

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 3 de mayo de 1988, sobre aprobación inicial de modificación de las tarifas para exacción de tasas por prestación del servicio de recogida de basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos, con vigencia para el presente ejercicio de 1988, queda elevado a definitivo el mencionado acuerdo y tarifas, aplicables en la siguiente cuantía bimestral:

- Viviendas: 502 pesetas.
- Oficinas y pequeño comercio: 2.000 pesetas.
- Bancos: 3.000 pesetas.
- Hoteles y Hospedajes: 3.000 pesetas.
- Restaurantes y cafeterías: 3.000 pesetas.

—Fábricas, Supermercados y Autoservicios: 3.000 pesetas.

—Bares sin restaurante: 2.000 pesetas.

—Comercios en general, carnicerías, pescaderías: 2.000 pesetas.

—Residencias de más de 50 habitaciones: 3.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Murcia.

San Pedro del Pinatar, 13 de julio de 1988.—El Alcalde, José Antonio Albaldedo Lucas.

Número 7411

MURCIA

ANUNCIO

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el 28 de julio del presente año, aprobó el nuevo cuadro de tarifas del Servicio de Saneamiento, que gestiona la Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A. (EMUSA).

Lo que se hace público, a efectos de reclamaciones y sugerencias, por plazo de treinta días, conforme a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, encontrándose el expediente de manifiesto en el Servicio Central, Secretaría General, de este Ayuntamiento.

Murcia, a 9 de agosto de 1988.—El Alcalde acetal.

Número 7412

MURCIA

Anuncio de concurso

Objeto. La contratación mediante concurso relativo a la "Adquisición de baldosas de hormigón para pavimentos", con destino al Servicio de Obras, Parques y Jardines.

Tipo de licitación: 12.700.800 pesetas a la baja.

Fianza provisional: 254.016 pesetas.

Plazo de entrega: un mes.

Presentación de plicas: Hasta las doce horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Servicio de Contratación.

Apertura de plicas. A las 13 horas del día anteriormente señalado, en la Casa Consistorial.

Pliego de condiciones. Igualmente se expone al público por plazo de ocho días a contar de la publicación del presente anuncio el Pliego de Condiciones aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 28 de julio de 1988, que ha de regir en la contratación de las obras objeto de la presente convocatoria.

Expediente. Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación.

Modelo de proposición.

D..., vecino de..., con domicilio en..., D.N.I...., expedido en..., fecha..., en nombre propio (o en representación de..., como acreditado con poder notarial declarado bastante, otorgado por don..., a mi favor ante el Notario don...), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número..., de fecha... y del Pliego de Condiciones Facultativas y Económico-Administrativas con destino a la licitación convocada por el Ayuntamiento para la "Adquisición de baldosas de hormigón para pavimentos", para el Servicio de Obras, Parques y Jardines, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a la realización del mismo en la cantidad de... (en letra y número). Lugar, fecha y firma del proponente.

Murcia, a 28 de julio de 1988.—El Teniente Alcalde de Hacienda y Empleo.

Número 7461

TORRE PACHECO**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia).

Hace saber: Que por doña Encarnación Sánchez Armero, se ha solicitado licencia para ampliación de dos tanques y un aparato surtidor doble, en la Estación de Servicio n.º 15.228, sita en la Ctra. F-36, Km. 1 de Torre Pacheco.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento,

las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Torre Pacheco, 28 de julio de 1988.—
El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 7477

PUERTO LUMBRERAS**EDICTO**

Por don Andrés López Paredes se ha solicitado licencia municipal para la instalación y apertura de un local comedor para celebración de banquetes, con emplazamiento en La Estación, diputación de Esparragal, Puerto Lumbreras.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, pue-

dan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Puerto Lumbreras, a 13 de julio de 1988.—El Alcalde.

Número 7556

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado doña María Rozalén Moreno-Buendía licencia para la apertura de centro de enseñanza en calle Angustias, número 2-1.º A, Murcia (Exp. 97/88), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 22 de julio de 1988.—El Teniente Alcalde Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 7566

CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA Comarca de Cartagena**ANUNCIO**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 8.º y 9.º del Reglamento General de Elecciones de los miembros de las Juntas de Gobierno de estas Cámaras aprobado por Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 12 de febrero de 1979, se convocan elecciones para renovar el cincuenta por ciento de los miembros de esta Junta, que afectan a cuatro vocales, correspondientes a cada uno de los Grupos I, II, III y IV, cuyas candidaturas de representantes de cada Grupo habrán de presentarse en estas Oficinas dentro de los diez días siguientes a la fecha del «Boletín Oficial de la Región de Murcia» en que aparezca publicada esta convocatoria.

Las elecciones se realizarán el día 26 del próximo mes de septiembre de las 9 a las 14 horas en el domicilio social de esta Corporación, sito en la calle de Jara, número 29-bajo.

Lo que se hace público mediante el presente e instrucciones fijadas en el tablón de anuncios de este Organismo, en conformidad con lo acordado por la Junta de Gobierno.

Cartagena, 25 de agosto de 1988.—
El Presidente.

Número 7565

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL**ANUNCIO**

En relación con obras de "Carretera Provincial de Torrenueva a la CR-624, de Valdepeñas a Cózar, que fueron adjudicadas a don José Javier Pedrós García, con recepción provisional el 27-8-1987, la Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial acordó, en sesión de 9-8-88, requerir la ejecución de reparaciones (anteriormente solicitadas) para subsanar deficiencias observadas en la obra, cuyo detalle figura pormenorizado en el acuerdo, concediendo al efecto, plazo de quince días con advertencia de que, en caso contrario, la Diputación procedería a realizar tales reparaciones, por administración, con gastos a cargo de la fianza constituida en garantía de estas obras.

Remitida notificación al interesado el 17-8-1988, a la dirección que figura en el expediente como domicilio de la empresa, calle Ayllón, número 2, entresuelo, Murcia, se devuelve por el Servicio de Correos el 23 del mismo mes, con advertencia de que "se ausentó".

En consecuencia se procede a efectuar este anuncio general, como intento de

notificación a don José Javier Pedrós García y a los pertinentes efectos legales.

Ciudad Real, 23 de agosto de 1988.—
El Presidente, Francisco Ureña Prieto.—
El Secretario, Matías Flores Llor.

Número 7557

COMUNIDAD DE REGANTES "POZO ROMERAL" LAS ENCEBRAS DE JUMILLA**Anuncio de convocatoria**

Por medio de la presente, se convoca a todos los usuarios de las aguas del Pozo del Romeral, a la Junta General, que se ha de celebrar el día 16 de octubre de 1988, a las 11 horas, en el local anejo a las escuelas de Las Encebras de Jumilla, para tratar del siguiente

Orden del día:

Punto único.—Examen y aprobación de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Junta de Gobierno y Jurados de Riegos por los que se ha de regir la Comunidad, redactados por la Comisión nombrada en la asamblea del día 28 de mayo de 1988.

Jumilla, a 28 de agosto de 1988.—
El Presidente de la Comisión, José M.ª Martínez Guardiola.